



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de diciembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00502-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE UGEL02**

Presente. -

**Asunto:** RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUDITORES JUVENILES" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Referencia:** OFICIO CIRCULAR 000017 -2024 CG/PCCS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al programa "Auditores Juveniles" implementado en el marco del convenio de cooperación interinstitucional; suscrito entre el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República, el cual tiene por objeto promover los valores éticos y cívicos, así como, impulsar la participación ciudadana y el control social en los estudiantes de educación básica regular, coadyuvando a fortalecer una cultura de integridad y legalidad.

Al respecto, durante el año 2024, nuestra entidad impulsó la ejecución de 8 veedurías escolares de manera virtual y presencial, relacionadas con las temáticas de: Buen Inicio del Año Escolar, Convivencia Escolar, Programa de Mantenimiento de IIEE, Biblioteca Escolar, Gestión de Riesgos, Quiosco y Cafetería Escolar, Seguridad Ciudadana y Señalización Vial, alrededor de las instituciones educativas, logrando la participación de 385,703 estudiantes como Auditores Juveniles, los cuales pertenecen a 6,326 instituciones educativas a nivel nacional.

En ese sentido, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA remite el documento "RECONOCIMIENTO N° 002-2024-CG/PCCS-LM" el cual precisa:

*"...reconocemos y felicitamos a los especialistas de direcciones/gerencias regionales de educación y de las unidades de gestión educativa local, así mismo, a los directivos y docentes, que laboran en las instituciones educativas a nivel nacional, cuya relación se adjunta al presente documento; por el esfuerzo y la dedicación demostrados en la implementación del programa Auditores Juveniles de la Contraloría General de la República."*

Finalmente, se hace llegar dicho documento y agradecer la participación de su persona y la de sus docentes que participaron en dichos procesos de las VEEDURIAS ESCOLARES (ver anexo)

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0980098

CLAVE: 42A92A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Firmado Digitalmente**

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE  
ECHM/CESE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0980098

CLAVE: 42A92A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

